



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE ÉTICA

ACUSE

Oficio SFP-SBG-DDIFGP-UE-071-2021
Asunto: Código de Conducta
Chihuahua, Chih., a 30 de junio de 2021

C. LIC. BLAS MIGUEL CASTILLO VALLES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
PRESENTE.

Por este medio me permito enviarle un saludo y dar respuesta al oficio CE/07/2021 recibido el día 29 de junio del 2021 dónde se hace llegar el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Parral para su aprobación.

Con base en el artículo 26, inciso d), fracción VI de los lineamientos para la conformación y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; el cual refiere que el Comité deberá considerar en la elaboración o actualización del Código de Conducta las disposiciones emitidas por la Unidad de Ética; se le informa que después de revisada la propuesta, en apego a la Guía para la elaboración y actualización de los Códigos de Conducta de la Administración Pública Estatal publicada por esta Unidad de Ética, esta cuenta con **85 puntos; por lo que se aprueba el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Parral.**

Les recordamos que para dar cumplimiento al artículo 8, del Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, el Código de Conducta deberá ser publicado en el sitio oficial de internet de su dependencia o entidad; agradeciendo dar aviso al correo electrónico unidad.etica@chihuahua.gob.mx con la liga.

Sin más por el momento, agradezco su afable apoyo y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BLANCA PATRICIA LOPEZ MINGURA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ÉTICA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO
DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Recibido
30/06/2021

2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México
2021, Año de las Culturas del Norte

Edificio Lic. Oscar Flores, Calle Victoria no. 310, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 4397702
www.chihuahua.gob.mx

ago



ANIVERSARIO
XUTP



SECRETARÍA
**DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

ACUSE DE RECIBO

Comité de Ética de la UTP
OFICIO CE/10/2021

Asunto: Publicación de Código de Conducta
Hgo. del Parral, Chih., a 02 de julio de 2021

Lic. Blanca Patricia López Mingura
Titular de la Unidad de Ética de la SFP
Presente. -

Por este medio aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y dar respuesta al oficio SFP-DDIFGP-UE-071-2021, recibido el día 30 de junio del presente año, donde se nos informa que el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Parral, fue aprobado con base en el artículo 26, inciso d), fracción VI de los Lineamientos para la conformación y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Así mismo, le informo que el Código en mención, se encuentra publicado en la página web oficial de la Universidad Tecnológica de Parral, por lo cual se da cumplimiento al artículo 8, del Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Para su visualización y consulta se adjunta liga electrónica:

<http://www.utparral.edu.mx/documentos/Codigo de Conducta UTParral%5B6336%5D.pdf>

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Lic. Blas Miguel Castillo Valles

Presidente del Comité de Ética
Universidad Tecnológica de Parral

Ccp.

Archivo

BMCV/vmmd



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA



02 JUL 2021
13:10

Janeth



Fo-01-04/R2:190116

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.

Tel. (627) 116-6400, (627) 523-6232

www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx

